

Fecha: 09-08-2025
 Medio: El Heraldo
 Supl.: El Heraldo
 Tipo: Noticia general
 Título: Seremi del Medio Ambiente realiza charla informativa por incorporación de producto prioritario textil en normativa de reciclaje

Pág.: 7
 Cm2: 468,7

Tiraje: 3.000
 Lectoría: 6.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

ca inmersión a cancio-
 nes poco revisadas en
 vivo. La agrupación ya
 ha recorrido ciudades
 como Santiago, Chi-
 los, Jajivasacustico, ci
 con 20% de descuento
 para clientes BancoEs-
 tado.
 El legendario gru-
 instrumentos, pinturas,
 historias y grandes in-
 vitados. Es lo que han
 visto, escuchado y
 aplaudido más de 10

Seremi del Medio Ambiente realiza charla informativa por incorporación de producto prioritario textil en normativa de reciclaje

La Seremi del Medio Ambiente de la región del Maule, Daniela de La Jara, junto a profesionales del servicio, y funcionarios de la Dirección de Servicios Comunitarios (DISERCO) de la Ilustre Municipalidad de San Javier, encabezó una reunión informativa, sobre textiles, los que fueron incorporados recientemente como producto prioritario, por parte del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en el marco para la gestión de resi-

duos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento al reciclaje en Chile (Ley REP), o más conocida como Ley de Reciclaje.

La cita se realizó con un grupo de activas mujeres que participan en la Fundación San Javier Sustentable, quienes recuperan telas en desuso y confeccionan nuevos productos con los desechos textiles, para luego entregarlos a organizaciones benéficas, jardines infantiles, entre otras

instituciones.

En la ocasión, la portavoz de la cartera ambiental comentó que “como Ministerio del Medio Ambiente hicimos un importante avance al incorporar a los textiles como un elemento más de la ley REP, ¿Qué significa esto? En concreto, que se establecerá un marco para la gestión de residuos textiles y fomentar su reciclaje, obligando a los productores a hacerse responsables de la gestión de los residuos genera-

dos por sus productos”.

Añadiendo que “el Ministerio deberá dar inicio a la elaboración de un decreto de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para estos productos y para eso requerimos de la participación de la sociedad civil, principalmente de las personas que desempeñan un rol clave como son las costureras, costureros y otros oficios o profesiones que se dedican a la reparación, reacondicionamiento de prendas, revalorización, contribuyendo a extender su vida útil y reducir los residuos textiles”, declaró de La Jara.

CIFRAS RESIDUOS TEXTILES

Los textiles, al finalizar su vida útil, generan un volumen significativo de residuos. Se estima que superan las 572 mil toneladas al año, lo que representa cerca del 7% de los residuos sólidos urbanos que se generan en Chile.

También, se presume que el consumo de ropa es de 32 kilos de textiles per cápita/año; lo que significa que

En un encuentro con integrantes de la Fundación San Javier Sustentable se dio a conocer que el Ministerio del Medio Ambiente declaró oficialmente a los textiles como producto prioritario en el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP, N° 20.920).



una persona compra unas 50 prendas al año, y en promedio solo se utilizan 10 veces, antes de ser desechada.

Lamentablemente, menos del 1% de los residuos textiles se reciclan para crear nuevas prendas o productos, por lo que suelen terminar en rellenos sanitarios, vertederos ilegales o microbasurales, e incluso en el Océano, generando graves impactos ambientales con la conta-

minación por microfibras, microplásticos.

Es en este contexto, que es fundamental, concientizar sobre la importancia de la valorización de los residuos de textil, con el objetivo de avanzar en economía circular en la región del Maule, para prevenir, reducir y prolongar la vida útil de los recursos, a través de la reutilización, reparación y recuperación de los textiles.